essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

GERENCIA
13 JUL. 2017
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 28 de junio de 2017

ACTA Nº 942/2017

Resolución N° 8

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA <SEDE DE CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PILAR>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC N° 308, de fecha 19 de mayo de 2017, remitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la mencionada Comunicación Interna firmada por la Abg. Victoria Palacios, Asesora de la U.O.C., se remiten los antecedentes de la solicitud de renovación del Contrato de Locación de Inmueble para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Pilar.

Que, teniendo en cuenta la propuesta de renovación de la propietaria de fecha 09 de mayo de 2017, la Gerencia Comercial Regiones del Interior ha solicitado realizar los trámites pertinentes de renovación del Contrato N° 038/2016, celebrado con la Sra. Ana María Fernández de Pérez, para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Pilar.

Que, dicha propuesta de renovación se resume en el siguiente cuadro:

Uso	Locadora	C.I.Nº	Plazo/mes	Monto Mensual (IVA incluido)
Locación de Inmueble para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Pilar	Ana María Fernández de Pérez	660.735	12	Gs. 5.000.000.-

Que, el inmueble en cuestión posee un salón para atención al público con baño, dos salones con baño privado, dos salones para dependencias administrativas, entrada para vehículos, galpón para cuadrilla y 42 mts^2 de terreno para manejo del depósito de materiales y accesorios, buena ubicación geográfica, ya que se encuentra situado en el centro de la ciudad, donde se hace posible para los usuarios llegar de forma rápida y así mismo desde la oficina a toda la ciudad por parte de la cuadrilla de mantenimiento, como así también cumple con todos los requisitos de confort, funcionalidad y accesibilidad requeridos para la excelente atención a los usuarios y público en general.

Abgs. Lucía Denis Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Ing. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ
Unidad Evaluación

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 28 de junio de 2017

ACTA Nº 942/2017

Resolución N° 8

Que, la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 55/2017, por el monto de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones) y la Constancia de Previsión Presupuestaria para el ejercicio 2018, por el monto de Gs. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones), supeditada a la aprobación Ad Referéndum por la Asamblea de Accionistas de la Empresa.

Que, el Art. 47 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "***Renovación de los contratos:*** *En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Que, la Asesoría Unidad Operativa de Contrataciones, atendiendo los requisitos establecidos en la Resolución N° 458/12 de la DNCP, Artículo 11°, mediante Nota N° UOC/0308/17, de fecha 19 de mayo de 2017, presentó ante el Directorio de la ESSAP S.A. dictamen justificativo del procedimiento de renovación de locación de inmueble.

Que, el Directorio ha resuelto autorizar la renovación del Contrato de Locación de Inmueble para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Pilar, según lo solicitado por la Gerencia Comercial Regiones del Interior.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Autorizar** la renovación del Contrato de Locación de Inmueble para "SEDE DE CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PILAR", según lo solicitado por la Gerencia Comercial Regiones del Interior.

Artículo 2º. **Suscribir** el CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE con la SRA. ANA MARÍA FERNÁNDEZ DE PÉREZ, con C.I.Nº 660.735, por el monto mensual de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) IVA incluido, por el plazo de 12 (doce) meses, contados a partir de la suscripción del mismo.

Abog. Hugo Daniel Salvador Villa
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

Asunción, 28 de junio de 2017

ACTA Nº 942/2017

Resolución N° 8

Artículo 3º. **Encomendar** a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa